

Dímiter de Flotal, Alcaide Mayor, y Ordinario;  
D. Fran.º Thomas (de Thomas) de los  
Ceballos, Fran.º Dímiter de Quiéndo, y Lorenzo Gu-  
diola Regidores, y D. Juan Lorenzo Espinosa Alcaide  
de Mayor Consejo, Justicia, y Regimiento de esta  
dicha Villa estando juntos en su sala capitular,  
como lo han de uso, y costumbre, con asistencia  
de D. Joseph de la Torre Martínez, y D. Jph.  
Suano Santa, Procuradores, Síndicos General, y  
Personero de esta dicha Villa, Aviendo visto el Pe-  
dimento, que antecede, como asimismo los Docu-  
mentos, que se reproducen, de una Confamilia  
Acordaron: Que son en lo que se ve notoria la  
Verdad de todos su narrativa, atendiendo à que  
D. Joseph Guardiola de Aragón y Pinero se ha  
ha domiciliado en la Villa de Madrid, y no en  
ella como se alega, y no residir en sus Aldeas,  
y facultades para adherir à la suplica, y pretensión  
que contiene dicho Pedimento: Que de su dño, e  
mo le convenga el precitado D. Jph. Guardiola  
de Aragón, y que para ello se le libren los Testa-  
monios, que pide; Y lo firmaron sus Ma.º

